



Río Grande, 02 de Mayo de 2.011.

Visto:

El expediente N° 105/08 T.C.M.

Las Actas N° 031/2008 y 033/2008 suscriptas por unanimidad por los integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal en fecha 26 y 27 de Agosto del año 2008 respectivamente.

El contrato de servicios suscripto en fecha 01 de Octubre de 2008 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma Consultores en Informática S.R.L. representada por el Ing. Eduardo G. Cónsole.

La Resolución TCM N° 359/2010.

La Nota recibida en fecha 15/02/2010, Número de Mesa de Entrada 2709.

La Resolución T.C.M. N° 062/2011,

La Resolución T.C.M. N° 085/2011.

Considerando:

Que por Resolución T.C.M. N° 062/2011, se efectuó pago parcial de Factura B N° 00001-00001306 y Factura B N° 0001-00001314.

Que por Resolución T.C.M. N° 085/2011, se aprueba el aumento de \$ 2.900,00 (Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100), mensuales a partir del mes de Febrero 2.011.

Que se solicita el pago del saldo de la Factura " B " N° 0001 – 00001306 por la suma de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100) a favor de la firma "**Consultores en Informática de Consultores en Informática S.R.L.**".

Que se solicita el pago del saldo de la Factura " B " N° 0001 – 00001314 por la suma de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100) a favor de la firma "**Consultores en Informática de Consultores en Informática S.R.L.**".

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 3° Apartado H (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Resolución del Tribunal de Cuentas N° 04/2008, Decreto Municipal N° 979/00, modificado por Decreto Municipal N° 349/2010 y Decretos Provinciales N° 630/00, 948/00 y 1568/00.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORICESE el pago del saldo de la Factura " B " N° 0001 – 00001306 por la suma de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100) a favor de la firma "**Consultores en Informática de Consultores en Informática S.R.L.**", en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.



ARTICULO 2º.- AUTORICESE el pago del saldo de la Factura “ B ” N° 0001 – 00001314 por la suma de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100) a favor de la firma “**Consultores en Informática de Consultores en Informática S.R.L.**”, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 3º.- IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.06** por la suma total de \$ 1.400,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 097/2011

Dra. María Rosa Muciaccio
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal